

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.
D. Gabriel Jover Pastor.
D. José Rico Rico.
D^a. Inmaculada Amorós Richart.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D^a. M^a. Pilar Gil Giménez.
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco, y siendo las trece horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de**

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, tomando la palabra D. Isidro Monzó para manifestar que si la aprueba.

Toma la palabra D. Joaquín Marco, que manifiesta que está contento del acta comparándola con otras anteriores, aunque no está totalmente de acuerdo, pues faltan cosas como cuando dicen que no tienen presupuestos, o preguntas al Sr. Rico si saben lo que son presupuestos participativos. Asimismo se alegran de que aparezca lo de los jubilados que trabajan quitando el sitio a otro, aunque se plantea si esto va por él o por otros Concejales cuyos padres también trabajan, por eso, dice, no aprueba el acta.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando hable siempre procure generalizar, y no haga referencias a la situación concreta de algunas personas.

Toma la palabra el Sr. Mataix que manifiesta que en la última hoja del acta, en una alusión del Sr. Alcalde hacia él y en lo que se refiere a temas urbanísticos, se dice que “tu has tenido este tipo de obras o al menos donde tu vives que es tu vivienda”. Dice el Sr. Mataix que él dijo que no tenía vivienda, ni había tenido ningún tipo de actuación ilegal, solicitando que conste en acta.

Se pasa el tema a votación y el acta es aprobada con el voto favorable del Concejal del P.P., el voto favorable de los cinco Concejales de I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E.

2º. SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL ESTUDIO DE COSTES DEL PRECIO PRIVADO DEL AGUA POTABLE.

Vista la solicitud presentada por la empresa Aquagest Levante, S.A. para que se subsanen las deficiencias observadas en el estudio de costes del Precio Privado del Suministro de Agua Potable para el ejercicio de 2006, y oída la explicación del Concejal de Hacienda, toma la palabra el Sr. D. Joaquín Marco manifestando que respeta la situación por la que se hace el cambio, pero que ellos no van a aprobar algo en lo que nunca han estado de acuerdo, porque no piensa que se deba penalizar por debajo de la media.

El Sr. Monzó manifiesta que sí está de acuerdo.

Se pasa el tema a votación y, con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., el voto favorable del Concejal del P.P., y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E., se acuerda subsanar el error del estudio de costes, siendo en consecuencia la tarifa a aplicar para el Precio del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el año 2006, la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Anexo I.- Tarifa de precios por conceptos de facturación periódica

I.- El precio a aplicar periódicamente a los abonados del servicio está compuesto de una cuota fija según el calibre del contador instalado para el suministro de agua y una cuota por metro cúbico de agua consumida. Los precios vigentes desde la entrada en vigor de esta Ordenanza serán los siguientes:

Cuota fija de servicio:

Se establece una cuota de servicio en función del calibre del contador.

<i>CALIBRE</i>	<i>CUOTA MENSUAL</i>
<i>Hasta 13 mm.</i>	<i>2,94 €</i>
<i>Hasta 13 mm. (rural)</i>	<i>3,73 €</i>
<i>Hasta 15 mm.</i>	<i>4,42 €</i>
<i>Hasta 20 mm.</i>	<i>7,36 €</i>
<i>Hasta 25 mm.</i>	<i>10,30 €</i>
<i>Hasta 30 mm.</i>	<i>14,71 €</i>
<i>Hasta 40 mm.</i>	<i>29,42 €</i>

Hasta 50 mm.	44,14 €
Hasta 65 mm.	58,85 €
Hasta 80 mm.	73,56 €
Hasta 100 mm.	102,99 €

Tarifa sobre el consumo (cuota de consumo):

Se establece la Cuota de Consumo en función de unos bloques, cuyo precio es progresivamente más alto en función proporcional al consumo, y cuyos valores son:

1 ^{er} bloque: De 0 a 8 m ³ /mes.....	0,4698 € por cada m ³ facturado en este bloque.
2 ^o bloque: De 9 a 15 m ³ /mes.....	0,7180 € por cada m ³ facturado en este bloque.
3 ^{er} bloque: Más de 15 m ³ /mes.....	0,9669 € por cada m ³ facturado en este bloque.
Consumos Industriales	0,7055 € por cada m ³ facturado.

II.- Los anteriores precios se modificarán cada vez que proceda, previa resolución al efecto de la Autoridad competente conforme el 107 del R.D. Lgtvo 781/1986, actualmente la Consellería de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana, adoptada en la forma reglamentariamente establecida, previo informe municipal y a solicitud de la concesionaria del servicio.

III.- Las resoluciones autorizando modificaciones de las anteriores tarifas serán exigibles una vez sean publicadas en forma reglamentaria, sin que su modificación suponga alteración alguna del texto articulado de esta Ordenanza.

3º. ADAPTACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL AL INFORME DEL CONSEJO TÉCNICO DE HERÁLDICA.

Visto el dictamen emitido por el Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología Local, de 17 de julio de 2005, con entrada en este Ayuntamiento el día 5 de septiembre de 2005, y vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se modifique la tau de San Antonio Abad con color de gules; y la rosa de la Virgen del Rosario con el tallo verde y flor rosa, se pasa el tema a deliberación, tomando la palabra D. Isidro Monzó para manifestar que no va a aprobar esta propuesta, aunque sea una rectificación, por los motivos que ya se expresaron en su día.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque algunos Concejales piensen que es el escudo del Alcalde, de su mujer, su sobrino y algunos amigos, es tan respetable como los demás, y se debe un respeto a los signos, además a él personalmente le gustan los dos, pero más el antiguo que el nuevo.

El Sr. Marco manifiesta que su grupo mantiene la postura que manifestó anteriormente, y que nunca han entrado en valorar un escudo u otro, lo que valora son las formas en que se hacen y debaten las cosas.

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., el voto en contra del Concejal del P.P., y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E., lo cual supone la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aceptar las indicaciones del dictamen del Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología, quedando el escudo de Salinas de la siguiente forma:

Escudo cuadrilongo de punta redonda.

De azur, sobre ondas de azur y plata, una montaña del natural cargada de una torre de oro, mazonada y aclarada de gules, sumada de una flor de lis de oro y acostada a diestra de una Tau de gules y a siniestra de una rosa del natural. Al timbre, corona real abierta.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología local.

4º. SUBSANACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la subsanación de determinadas observaciones realizadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 17 de noviembre de 2005, al Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del Municipio de Salinas, y considerando que al expediente se une el informe del Sr. Secretario, se pasa el tema a deliberación, manifestando el Sr. Alcalde que el Plan Especial ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en donde se felicitó al Ayuntamiento de Salinas por tener quizás el Plan Especial más actualizado de la Provincia de Alicante, felicitaciones que traslada a los Concejales. Ahora, dice, hay que aprobar algunas subsanaciones indicadas por la Comisión para la efectividad de la aprobación.

Toma la palabra el Sr. Monzó diciendo que el P.P. ya manifestó en su día su oposición a este Plan, por la forma en que se había hecho.

El Sr. Mataix toma la palabra diciendo que no van a felicitar al Ayuntamiento por un Plan que desprotege cinco millones de metros cuadrados, que se hace siempre como complemento al Plan General, y aquí se hace el proceso al revés, el Plan General será un apéndice del Especial. Además se utiliza una legislación muy cuestionada pero en la que el equipo de gobierno se encuentra muy cómodo. El Plan General se condiciona al Concierto Previo como unos plazos de los que luego hablará. Es claro que en Valencia les feliciten por este Plan, porque es la política del P.P. en Valencia, practicando en urbanismo la depredación, la desprotección y abusos urbanísticos hacia los propietarios del suelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no fue en Valencia, sino en Alicante, y que allí están representados todos los grupos políticos, sindicatos y empresarios, y no solo el P.P. Además el plantear un Plan Especial fue porque al principio no se pensaba hacer un Plan General. El realizar el Concierto Previo ahora, es porque lo ha impuesto la Consellería.

El Sr. Mataix toma la palabra y dice que tanto el Plan Especial como el Concierto Previos se han tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, que es el menos transparente de todos. Se sienten (por I.U.) muy cómodos en este ámbito, se desprotegen setenta hectáreas en donde ellos tienen un proyecto que aún no se ha presentado y que está en los despachos de la Alcaldía. Se recalifican por intereses económicos un millón trescientos cincuenta mil metros cuadrados, y el paso previo fue el Plan Especial, e I.U., a quien no les gustan los campos de golf ni construir en diseminados, recalifica un millón trescientos cincuenta mil metros cuadrados, en donde se pueden construir tres pueblos dando unas directrices a los equipos de redacción que no son fruto del consenso.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que de momento en donde se van a hacer los campos de golf es en Elda y Villena, de mayoría del P.S.O.E., y en Monóvar, que es del P.P. Cuando aquí se hagan será este más esos. Con respecto a la divulgación del Plan Especial, se llamó a los partidos políticos, a las asociaciones y se les explicó, se presentaron alegaciones y el P.S.O.E. no presentó ninguna.

Se pasa el tema a votación y esta Corporación, con el voto favorable de los cinco concejales de I.U., lo cual supone la mayoría absoluta legal del número de miembros que componen la Corporación, y el voto en contra del Concejales del P.P. y de los tres concejales del P.S.O.E., **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las subsanaciones introducidas a el Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural, a instancia de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005.

Segundo.- Remitir copia del presente escrito a la Generalitat Valenciana.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 11 de Octubre de 2005, aprobó los Presupuestos para el 2006. En dichos presupuestos aparece la partida 4_60104, relativa a Planificación Urbanística.

Tanto de la lectura de la Memoria explicativa de estos presupuestos, como por las declaraciones del Sr. Alcalde en dicho Pleno, se concluye que el Ayuntamiento de Salinas tiene prevista la preparación del "Concierto Previo" del futuro Plan General de Ordenación Urbana de Salinas.

Ante la importancia que este asunto tiene para el futuro de la población y teniendo en cuenta las declaraciones del Sr. Alcalde, que en el Pleno de 11 de Octubre de 2005 manifestó su interés en que todos los grupos políticos participen en este proceso, se hace necesaria la creación de una Comisión Informativa de Urbanismo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salinas, insta al Pleno a adquirir los siguientes acuerdos:

1º Creación de la Comisión Informativa de Urbanismo, compuesta por una representación de los distintos grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, siguiendo los criterios de proporcionalidad para la elección de éstos.

2º. Que sea competencia directa de esta comisión todo lo relacionado con la elaboración del futuro Plan General de Salinas, y concretamente la elección del Equipo redactor del Concierto previo y la elección del Equipo Redactor del Plan General, así como el seguimiento de la elaboración de éste y el proceso de participación ciudadana.

3º. Aprobar la financiación de la Comisión Informativa de Urbanismo para la realización del Plan General de Ordenación de Salinas con cargo a la partida 4_60104.

Que se convoque al Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión EXTRAORDINARIA en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día trece de Diciembre de 2005, y hora de las veintiuna horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación de la creación de la Comisión Informativa de Urbanismo. (Se adjunta la moción.). En Salinas, a 28 de Diciembre de 2005.”

A continuación esta Secretaría intenta redactar las deliberaciones de la mejor forma posible, habida cuenta de las discusiones que se producen sin estar en el uso de la palabra y continuos cortes en el turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que no se va a crear ninguna Comisión, pero que a partir del lunes, si quieren se reunirán cuantas veces quieran a nivel de portavoces o de grupos para discutir el Concierto Previo y cuantas posibilidades se planteen, lo que se pone y se quita. No habrá ninguna Comisión, pero se contemplarán todas las peticiones que dicen en su escrito. Si se hacen las reuniones, como representantes del Ayuntamiento serán Inmaculada y Pepe, y él asistirá cuando lo crea conveniente.

El Sr. Rico toma la palabra manifestando que a fin de no demorar el tema eternamente, se podrían reunir entre martes y miércoles, ya que los Concejales han visto en el expediente toda la documentación del Concierto Previo, los planos, las propuestas del equipo redactor, y manifiesta que el equipo redactor no es el de las otras veces (dirigiéndose al P.S.O.E.).

El Sr. Alcalde pregunta si parece bien el martes y miércoles, sin que se produzca ninguna aceptación por nadie.

Toma la palabra el Sr. Mataix que tras manifestar que le hubiera gustado leer a él la propuesta, dice que cuando se presentaron los presupuestos ya su grupo político dijo que quería participar en todo el procedimiento, y el Sr. alcalde nos dice que vamos a participar, y unilateralmente elige un equipo redactor en una mesa de contratación. Dice que va a leer un escrito que presentó y en el cual se justificaba su ausencia de la mesa de contratación:

“D. José Antonio Mataix Gómez, D. Joaquín Marco Bernabé, Dña. M^a. Pilar Gil Giménez, Concejales del Ayuntamiento de Salinas pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en la legislación vigente y en especial, a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, mediante la presente

EXPONEN

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 11 de Octubre de 2005, aprobó los Presupuestos para el 2006. En dichos presupuestos aparece la partida 4_60104, relativa a Planificación Urbanística.

Tanto de la lectura de la Memoria explicativa de estos presupuestos, como por las declaraciones del Sr. Alcalde en dicho Pleno, se concluye que el Ayuntamiento de Salinas tiene prevista la preparación del "Concierto Previo" del futuro Plan General de Ordenación Urbana de Salinas.

Ante la importancia que este asunto tiene para el futuro de la población y teniendo en cuenta las declaraciones del Sr. Alcalde, que en el Pleno de 11 de Octubre de 2005 manifestó su interés en que todos los grupos políticos participen en este proceso, se hace necesaria la creación de una Comisión Informativa de Urbanismo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salinas, solicitó el pasado día 29_11_05 la realización de un Pleno extraordinario con el fin de adquirir los siguientes acuerdos:

1º. Creación de la Comisión Informativa de Urbanismo. compuesta por una representación de los distintos grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, siguiendo los criterios de proporcionalidad para la elección de éstos.

2º. Que sea competencia directa de esta comisión todo lo relacionado con la elaboración del futuro Plan General de Salinas, y concretamente la elección del Equipo redactor del Concierto previo y la elección del Equipo Redactor del Plan General, así como el seguimiento de la elaboración de éste y el proceso de participación, ciudadana.

3º. Aprobar la financiación de la Comisión Informativa de Urbanismo para la realización del Plan General de Ordenación de Salinas con cargo a la partida 4_60104.

El pasado viernes día 9_12_05, D. José A. Mataix Gómez, fue informado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, de que el Sr. Alcalde iba a convocar el Pleno solicitado dentro del plazo requerido por la legislación vigente (15 días hábiles).

A lo largo del día 9_12_05, se hizo llegar a la concejal Dña. Pilar Gil Giménez, convocatoria para la Mesa de Contratación del redactor del Concierto Previo para el desarrollo del PGOU de Salinas (detalle que sorprendentemente se le "pasó" comentar al Sr. Secretario por la mañana).

La realización de la citada Mesa de Contratación, supone “de facto”, un rechazo de la fórmula propuesta por el GMS para el desarrollo del futuro PGOU de Salinas y desvirtúa la realización del Pleno Extraordinario.

Todo lo anterior demuestra la falta de credibilidad del Sr. Alcalde y concretamente de sus manifestaciones relativas a que en este proceso se iba a contar con todos los Grupos Políticos.

La torticero empecinamiento que desde Izquierda Unida de Salinas se tiene en gobernar el municipio unilateralmente en todo tipo de asuntos, incluidos éstos que deberían de ser fruto del consenso, unidos a una larga trayectoria de elección de los Equipos redactores de los Planes Urbanísticos por el procedimiento negociado y sin publicidad, que dentro de las Administraciones Públicas es el que menos garantías proporciona, ha llevado “casualmente” a que todos los planes desarrollados en los últimos años hallan recaído en un mismo Equipo redactor.

Como desde el GMS no creemos en la casualidad en política, pero sí en la causalidad, no vamos a participar del “circo” que supone una mesa de contratación por procedimiento negociado y sin publicidad, en la que IU ha “invitado” a las empresas que les ha dado la gana y con unas bases que suponemos que sólo ellos conocerán.

La falta de respeto que esto supone a las reglas de funcionamiento democrático, sólo puede ser entendida por la existencia de un interés oculto en llevar este asunto sin transparencia.

La larga trayectoria de despropósitos urbanísticos llevados a cabo en los diversos mandatos de m aconseja que se produzca un cambio en la tramitación de los Planes Urbanísticos y en la elección de Equipos Redactores, a no ser que se tenga un “especial” interés en adjudicar a alguna empresa en concreto este proyecto.

El GMS no ha participado en ninguna de las elecciones del gabinete del Sr. Angel Fernández para la redacción de planes urbanísticos que son técnicamente algo más que discutibles, tampoco en la elección de éste para la realización del Proyecto Básico para la realización del Auditorio, y considera que es una evidencia que IU de Salinas tiene un “especial” interés en que también sea desarrollado por este Equipo técnico el PGOU de Salinas.

El hecho de que tanto en el desarrollo del SAU_RI, como en el Plan Parcial Industrial “La Florida” el equipo redactor haga alusiones al crecimiento futuro de la población, o incluso de manera explícita al futuro PGOU, no nos ofrece ninguna garantía.

IU de Salinas demuestra una vez más su forma de actuar basada en la falta de participación y con el uso de las herramientas legales que ofrecen menos garantías, ámbito en el que se desenvuelve con una soltura propia de otro tipo de regímenes, no precisamente democráticos.

POR TODO ELLO, SOLICITAN

Que se paralice esta mesa de contratación y que se apruebe el proceso para la realización del PGOU de Salinas en el Pleno Extraordinario a celebrar.

En Salinas, a 12 de Diciembre de 2005.

Rubricado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.”

Sigue el Sr. Mataix diciendo que no entiende porqué se convoca a Pilar y no a Chimo, que es el portavoz.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que no convoca a Chimo porque tiene cinco o seis actas pendientes de firmar, y por ese invitan a Pilar, y que si ella no funciona invitarán al Sr. Mataix.

Toma la palabra D^a. Pilar Gil, que dice al Sr. Alcalde que él no es quien para decir si ella o Chimo sirven o no, y que además su ausencia de la mesa de contratación se justifica en el escrito que se presentó, cree que se debería haber invitado a Pepe, que a su juicio es la persona más preparada de su grupo.

D. Joaquín Marco manifiesta que no es cierto que tenga cinco o seis actas sin firmar, sino una sola, y que se le podría haber dado.

Toma la palabra el Sr. alcalde que dice que en las próximas contrataciones invitarán al P.S.O.E. y que este envíe a quien quiera.

Toma la palabra el Sr. Rico que dice que el procedimiento seguido es totalmente legal, que hasta treinta mil euros se puede realizar el procedimiento negociado, y solicita del P.S.O.E. que envíe un escrito diciendo cual es la persona que estará en las mesas de contratación.

El Sr. Monzó toma la palabra y dice que no tenía toda la información necesaria sobre la moción, y que lo de no formar la comisión y realizar reuniones en breve plazo, no ve que se pueda redactar un Plan General con el consenso de todos, con dos reuniones deprisa y corriendo, y que el equipo de gobierno no quiere crear una Comisión Informativa para evitar compromisos, esto es una ofensa contra el P.P., con el que no tienen muchos problemas.

El Sr. Mataix toma la palabra y le dice al Sr. rico que claro que está dentro de la ley, pero acusa de realizar sucesivas fragmentaciones del procedimiento para que se puedan hacer procedimientos negociados sin publicidad, y así adjudicar a quienes quieran el Plan General, y esta es un fraude de ley. En este procedimiento se han invitado a cuatro personas y se han presentado dos, se utiliza una base de veintisiete mil euros ¿De donde sale esta cantidad? A su juicio no se busca más que no rebasar los treinta mil euros, además ¿Qué bases se utilizan para valorar las ofertas?, se dio un punto por cada mil euros de bajada, y no serie de valoraciones técnicas ¿De donde se sacan estos criterios? Además se invita a las personas convocadas a participar con la Alcaldía en un proceso negociado, lo cual demuestra que en el despacho del Sr. Alcalde se habla de muchas cosas. El Alcalde tiene un proyecto para desarrollar, hace muchos años, un centro de alto rendimiento deportivo, que es una macrouurbanización; se pregunta que porqué no lo saca.

Se pasa el tema a votación y la moción es rechazada con los cinco votos en contra de los Concejales de I.U., y con el voto a favor del Concejel del P.P. y el voto a favor de los tres Concejales del P.S.O.E.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220409, 0F6220410, 0F6220411, 0F6220412, 0F6220413 y 0F6220414.